



INFORME SECRETARIAL. 500013110001-202000160-00. Villavicencio, quince (15) de abril de 2021. Al Despacho la presente demanda para su calificación. *Sírvase Proveer.*

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se adiciona el auto admisorio de la demanda para indicar lo siguiente:

*Reunidos como se encuentran los requisitos señalados en el artículo 293 del Código General del Proceso, se accede a **EMPLAZAR** al señor **LUIS AUGUSTO GARCIA PRIETO**. En tal virtud, efectúense las publicaciones en un periódico de amplia circulación nacional (El Tiempo, El Espectador o La República) el día **DOMINGO**, de conformidad con lo previsto en el artículo 108 del C. General del Proceso.*

Efectuada la anterior publicación y allegada al juzgado, la parte interesada deberá solicitar la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. El emplazamiento se entenderá surtido 15 días después de publicada la información en dicho registro.

No obstante, se advierte que el Art. 10 del Decreto 806 de 2020 modificó provisionalmente la norma arriba descrita y de no poderse realizar las publicaciones acá ordenadas, la Secretaría procederá a realizar la inclusión del emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

**La presente providencia se notificó por ESTADO No.
030 de 28 abril 2021.-**

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria